

XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

XII. RECURSOS.

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

ANEJO I - A) BAREMO-CONCURSO

Méritos Académicos

- Por estar en posesión del Título de Graduado Escolar y Formación Profesional o equivalente 1,00 punto

Méritos Profesionales

SERVICIOS PRESTADOS

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente. 0,05 puntos

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración. 0,10 puntos
 De 41 a 70 horas de duración. 0,20 puntos
 De 71 a 100 horas de duración. 0,25 puntos
 De 101 a 200 horas de duración. 0,50 puntos
 De 200 horas en adelante. 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos. 2,00 puntos
 Méritos Profesionales. 4,00 puntos
 Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas. 1,00 punto

ANEJO II - FASE OPOSICION

Primer ejercicio: Aptitud psíquica, que se unificará con la realización de una prueba psicotécnica, acomodada a las condiciones exigibles a este puesto de trabajo.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado A - Materias Comunes" y sobre "Apartado B" - Materias Específicas, del programa anexo cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico.-Determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de realizarse, y consistente en la ejecución de uno o varios supuestos relacionados con la profesión y encaminados a las labores a desarrollar como Mantenedor de un Centro Escolar, durante el tiempo que por parte del Tribunal se determine.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer los referidos trabajos ó supuestos. Entre el número de trabajos ó supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer los que en número, se acuerde, deban desarrollar los aspirantes.

APARTADO A). MATERIAS COMUNES

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- Nociones generales sobre: la Corona; el Poder Legislativo; el Gobierno y la Administración del Estado; y el Poder Judicial.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización y competencias.

TEMA 4.- El municipio y la provincia: organización y competencias.

TEMA 5.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

APARTADO B): MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1.- La relación con los administrados y autoridades. La información al público: en especial al uso del teléfono: El deber de sigilo profesional.

TEMA 2.- Máquinas Auxiliares de Oficina: reproductoras, multcopiadoras, fotocopadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

TEMA 3.- Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

TEMA 4.- Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Registro de entrada y salida.

TEMA 5.- Nociones de archivo y almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez.-Figuerola Guerrero.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAEN)

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 90, de 24.6.95).

Se modifica la Base Séptima de dichas Bases en cuanto a que el plazo para dar comienzo a los ejercicios desde la publicación en el BOE de la convocatoria, se eleva a 5 meses como máximo, cumpliendo en este caso el día 3 de enero de 1996.

Chiclana de Segura, 5 de octubre de 1995.- El Alcalde, Leocadio Rodríguez Muñoz.

CONFEDERACION-HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de abastecimiento que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa. 2.º fase Ramal Occidental y Central. Beneficiarios, Ayuntamientos de Lújar, Rùbite y otros. Pieza núm. 1. Término municipal de Torvizcón (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de

conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal de Granada», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torvizcón, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de septiembre de 1995.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 2.º FASE (RAMAL OCCIDENTAL Y CENTRAL) BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE LUJAR, RUBITE Y OTROS. PIEZA NUM. 1 TORVIZCON (GRANADA)

Finca núm. 1. Propietario: Don Francisco Puga Estévez. Domicilio: Cortijo Venta La Bolina, 18430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,1371 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Don Manuel Romera Santiago. Domicilio: Cortijo Piedras Blancas, 18430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,0530 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Don Manuel Martín Cara. Domicilio: Cortijo Rascal, 18.430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,1425 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 4. Propietario: Don José Marcos Cara. Domicilio: Cortijo La Pez, 18.430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,1653 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 5. Propietario: Don Francisco Puga Estévez. Domicilio: Cortijo Venta La Bolina, 18.430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,1178 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 6. Propietario: Don Manuel Rodríguez Rodríguez. Domicilio: Cortijo Venta La Bolina, 18.430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,0602 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 7. Propietario: Don Ricardo Rodríguez Rodríguez. Domicilio: Cortijo La Bolina, 18.430, Torvizcón. Pago: Cortijo La Pez. Superficie afectada: 0,1315 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

ANUNCIO de abastecimiento que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991,

de las obras: Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa 2.º fase Ramal Occidental y Central -Beneficiarios Ayuntamiento de Lújar, Rubite y otros- Pieza núm. 3. Término municipal de Torvizcón (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el periódico «Ideal de Granada», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torvizcón, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de septiembre de 1995.- El Secretario General, P.D., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 2.º FASE (RAMAL OCCIDENTAL Y CENTRAL) BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE LUJAR, RUBITE Y OTROS PIEZA NUM. 3 TORVIZCON (GRANADA)

Finca núm. 1. Propietario: Don Francisco Bonilla Moreno. Domicilio: Cortijo La Fragua, 18430, Torvizcón. Pago: Cortijo cuatro hermanas. Superficie afectada: 0,0150 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 2. Propietario: Doña Herminia Rodríguez Archilla. Domicilio: Cortijo Cerrillo Los Puertas, 18430, Torvizcón. Pago: Cortijo cuatro hermanas. Superficie afectada: 0,2120 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 3. Propietario: Don Miguel Rodríguez Vasco. Domicilio: Baca Negra, 18430, Torvizcón. Pago: Cortijo cuatro hermanas. Superficie afectada: 0,0550 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 4. Propietario: Doña Virtudes Martín Rodríguez. Domicilio: 18440, Cádiz. Pago: Cortijo cuatro hermanas. Superficie afectada: 0,0550 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 5. Propietario: Don Luis Martín Rodríguez. Domicilio: Cortijo Los Sorvilaneros, 18430, Torvizcón. Pago: Cortijo cuatro hermanas. Superficie afectada: 0,0410 Has.

Finca núm. 6. Propietario: Don Ramón Sánchez Morales. Domicilio: 18400, Orgiva. Pago: Cortijo cuatro hermanas. Superficie afectada: 0,0297 Has. de frutales en secano por servidumbre permanente de paso inferior de acueducto.